

T-ROC
desde
205€
/mes*



Descúbrelo

[*VER CONDICIONES](#)



La Policía, obligada a examinar a un opositor al que rechazó por un falso problema de corazón

Álvaro, de dilatada trayectoria deportiva, superó todas las pruebas físicas de acceso al cuerpo; el tribunal calificador le echó por una insuficiencia.

16 julio, 2019 - 04:01

EN: [POLICÍA NACIONAL](#) [OPOSICIONES](#) [TRIBUNALES](#)

Gonzalo Araluce • [Twitter](#)

Polémica en el examen de acceso a la Guardia Civil: una asociación denuncia supuestas filtraciones

El SUP pide que el Consejo de Policía supervise la equiparación salarial y no una mesa técnica

Jupol lanza un órdago a Marlaska: 700 millones más para sueldos o "conflicto permanente"

Su estado de forma era envidiable y superó **las pruebas físicas de acceso al Cuerpo Nacional de Policía con una buena calificación**. No en vano, Álvaro había competido en pruebas deportivas con la Real Federación Española de Atletismo

Pero las conclusiones médicas del tribunal calificador fueron contundentes: **no podía seguir en el proceso de selección por un engrosamiento de la válvula aórtica**, en el corazón. Han pasado más de dos años desde entonces, pero la Justicia ha terminado dando la razón al aspirante. No es problema para seguir con sus oposiciones al cuerpo.

La cronología de los hechos arranca a principios de 2017. Álvaro obtuvo unos resultados muy positivos en las pruebas físicas y se preparaba para superar los exámenes posteriores de acceso al cuerpo.

Pero nunca pudo realizarlos. El tribunal calificador publicó los resultados el 8 de marzo de ese año. Y rechazaba la candidatura de este al detectar un engrosamiento del borde de la válvula aórtica leve, insuficiencia que calificaba como "leve".

Recurso a la Justicia

De nada le sirvió al opositor su trayectoria en la Real Federación Española de Atletismo, con resultados oficiales en competiciones desde 2004 a 2010, que hubiera superado las pruebas de selección para vigilantes de seguridad con pruebas médicas anuales o que también hubiese aprobado en el acceso a militar de tropa y marinería. El tribunal calificador consideraba que su insuficiencia no le permitía hacer carrera en la Policía.

Así pues, Álvaro recurrió a la Justicia. **Presentó informes realizados por cardiólogos, que determinaban que podía "realizar cualquier tipo de actividad que requiera esfuerzos físicos"**. Sí se admitía la insuficiencia, pero se desmentía que supusiera cualquier problema para ejercer la profesión de policía.

El siguiente paso

El **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** ha dado la razón a Álvaro. Considera que hay una serie de criterios "objetivos" para rechazar candidaturas al cuerpo, pero que este caso corresponde a valoraciones más volubles.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso EL ESPAÑOL, **obliga al Cuerpo Nacional de Policía a reincorporar a Álvaro en el próximo proceso de selección**, manteniendo su resultado en las pruebas físicas.

Antonio Suárez-Valdés, abogado del opositor, destaca su "espíritu de superación" en lugar de "estar autocompadeciéndose con su infortunio". Y arremete contra las "administraciones" por "pretender limitar el acceso de este tipo de personas a la función pública".